

EVACUADOS POR EL FUEGO EN NORCAL

Si sufrió pérdidas por los incendios en el norte de California en los condados de Lake, Monterey, Napa, San Mateo, Santa Cruz, Solano, Sonoma o Yolo, puede solicitar asistencia federal ahora.

Para comenzar el proceso:

1. Aplique en línea con la Agencia Federal de Administración de Emergencias (FEMA), en:

<https://www.disasterassistance.gov/>

2. Llame al 800-621-3362 o al 800-462-7585 para teléfono de texto (TTY).

Le animamos a aplicar en línea en cuanto sea posible.

Al aplicar, se le pedirá información que incluye su:

1. Número de Seguro Social (SSN) **O** el SSN de un menor de edad en el hogar que sea ciudadano de los EE.UU., no ciudadano nacional o extranjero documentado
2. Ingreso Familiar Anual
3. Información de Contacto (número de teléfono, dirección postal, dirección de correo electrónico* y dirección residencial)
4. Información del Seguro (cobertura, nombre de la compañía de seguros, etc.)
5. Información de la Cuenta Bancaria (si es elegible para recibir asistencia financiera, el dinero puede ser depositado en su cuenta)

**Si desea revisar el estado de su solicitud en línea en el futuro, debe proporcionar una dirección de correo electrónico. Si no proporciona una dirección de correo electrónico, tendrá que contactar a FEMA por teléfono para obtener información actualizada sobre el estado de su solicitud.*

IMPORTANTE: Si tiene seguro, el proceso de FEMA puede designarlo como "inelegible" para los beneficios aunque sean legítimamente suyos. Si recibe una carta de denegación, puede apelar o volver a aplicar en un plazo de 60 días para mantener su expediente abierto en FEMA mientras resuelve su reclamación con su proveedor de seguros.

- FEMA no puede duplicar los pagos del seguro, pero puede ayudar cuando el seguro del propietario de la vivienda no lo hizo.
- Tiene hasta 12 meses a partir de la fecha de aplicación con FEMA para presentar los registros de liquidación de su seguro para su revisión. Si su liquidación se ha retrasado más de 30 días desde el momento en que presentó su reclamación, puede escribir a FEMA para explicar la razón del retraso. Los fondos que reciba de FEMA se considerarán un adelanto y deberán ser reembolsados cuando reciba su liquidación.